



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VALENCIA DE LAS TORRES
(BADAJOZ)

BASES PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN BASE AL DECRETO 13/2021 DE 17 DE MARZO, “PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO (PCEME)” DE LA LEY 1/2021, DE 3 DE FEBRERO, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA 2021

1. Finalidad del programa.

Este Programa de Colaboración Municipal viene a implantar un nuevo modelo de gestión y ejecución presupuestaria de los actuales programas de empleo de Entidades Locales, que hasta este momento se concretaban en el Programa de Empleo Experiencia y en el Programa de Activación del Empleo Local.

A través del presente programa, se financia la contratación de personas desempleadas demandantes de empleo para la realización de actuaciones que sean de la competencia de las Entidades Locales y que sean ejecutadas en régimen de administración directa.

2. Requisitos de los aspirantes:

Tras las ofertas presentadas en el SEXPE -Centro de Empleo de Llerena-, se remitirán listas de preseleccionados/as SIN GRUPOS DE PREFERENCIA NI ORDEN DE PRIORIDAD. Ningún/a candidato/a tendrá preferencia ni prioridad por su orden en la lista.

Además de lo anterior, no padecer enfermedad o defecto físico y/o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Denominación del puesto, número, jornada y tiempo de contrato:

- ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL. 1 puesto 12 meses a media jornada (En la oferta se requerirá candidatos/as con mínimo bachiller, grado medio o grado superior)
- MANTENEDOR/A DE EDIFICIOS. 1 puesto, 12 meses a media jornada.
- AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. 3 puestos, 12 meses a media jornada (En la oferta se requerirá candidatos/as con Certificado de Profesionalidad)

3. Procedimiento de Selección:

Una vez presentadas las ofertas de empleo ante el correspondiente Centro de Empleo, el SEXPE remitirá lista provisional de candidatos/as que serán personas demandantes de empleo inscritas en el SEXPE a la fecha de realización del sondeo y a la fecha de la selección para la contratación, siendo expuestas dichas listas para posibles reclamaciones y siendo posteriormente publicadas las listas definitivas de candidatos/as.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VALENCIA DE LAS TORRES
(BADAJOZ)

El Ayuntamiento de Valencia de las Torres realizará pruebas, siendo seleccionados/as los/as candidatos/as que obtengan la máxima puntuación dentro de los/as que resulten aptos/as de las listas remitidas. Quedarán en reserva el resto de candidatos/as que resulten aptos/as ordenados/as según puntuación. En caso de empate en las máximas notas se resolverá por sorteo. Las pruebas de selección consistirán en lo siguiente:

- MANTENEDOR/A DE EDIFICIOS: Cuestionario escrito 10 preguntas tipo test relacionadas con las funciones y aptitudes al puesto de trabajo. Cada pregunta correcta sumará 1,00 puntos. Las incorrectas y las no contestadas no restan. La prueba resultará apta con una puntuación mínima de 5 sobre un máximo de 10.
- AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO: Cuestionario escrito 10 preguntas tipo test relacionadas con las funciones y aptitudes al puesto de trabajo. Cada pregunta correcta sumará 1,00 puntos. Las incorrectas y las no contestadas no restan. La prueba resultará apta con una puntuación mínima de 5 sobre un máximo de 10.
- ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL: Cuestionario escrito 10 preguntas tipo test relacionadas con las funciones y aptitudes al puesto de trabajo. Cada pregunta correcta sumará 1,00 puntos. Las incorrectas y las no contestadas no restan. La prueba resultará apta con una puntuación mínima de 5 sobre un máximo de 10.

4. Comisión de Valoración:

La Comisión de Valoración será designada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valencia de las Torres.

5. Incidencias:

La Comisión de Valoración queda facultada para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden de la selección en aquellos aspectos no previstos en estas bases.

6. Plazo de reclamación:

Tras la realización de la prueba se publicará lista provisional de seleccionados así como orden de aspirantes aptos/as para posibles sustituciones, concediéndose un plazo de dos días naturales a contar desde la fecha de publicación, a efecto de reclamaciones. Finalizado el plazo de reclamaciones, se publicará la lista definitiva.

7. Fecha y lugar de realización de las pruebas objetivas:

Se convocará para la realización de las pruebas objetivas a todos/as los/as candidatos/as preseleccionados/as para los puestos en dependencias del Ayuntamiento de Valencia de las Torres, una vez se publiquen por el SEXPE las listas definitivas de dichos/a Candidatos/as.

En Valencia de las Torres a 5 de mayo de 2021



Fdo: Pedro Escuder Haba